

rando que el Bal. núm. XXX de Abril de este año no satisface las aspiraciones que ese Alto Cuerpo se ha propuesto llenar, que no es bastante expedito, como debía, para su perfecta inteligencia y justa aplicacion; habiendo oido á las comisiones especialmente encargadas de proponerle la independencia de los grados simbólicos, y tomando en la consideracion que merecen la opinion de nuestros Altos Grados y las solicitudes é iniciativas de algunos Cuerpos de nuestra Jurisdicción; inspirándose por último, en el ejemplo de las Altas Potencias Masónicas reconocidas por ambos hemisferios, ha creído que, en bien general de la Orden y autorizado por el art. 11 de nuestras Consts. Gales.:

Art. 1.º Se deroga el Bal. núm. XXX, de 25 de Abril del corriente año.

Art. 2.º El Sup. Cons. renuncia en favor de las Grandes Logias de Estado existentes y que se formen en lo sucesivo, la jurisdicción que sobre el simbolismo le confieren nuestras Constituciones; en consecuencia, estos Cuerpos, al asumir las facultades del Sup. Cons. sobre las Logias, se hacen responsables ante el mundo mas. del orden, disciplina, moralidad, progreso y firmeza de todo el simbolismo en la República.

Art. 3.º Esta trasmision de poderes tendrá efecto desde el 24 de Junio próximo en adelante y para siempre.

Art. 4.º Las Grandes Logias ejercen jurisdicción exclusiva sobre los grados simbólicos dentro de los límites políticos de su respectivo Estado ó Territorio y sobre las siguientes bases indeclinables.

I. Inviolabilidad de los dogmas y carácter de nuestra A. Inst.:

II. Conservacion inalterable de las fórmulas, rituales, jur. sig., y ppal. que nos son conocidos.

Art. 5.º Las Logias que no tienen Gran Logia, mientras organizan este Cuerpo según las Const. vigentes, y desde el 24 de Junio en adelante, quedan bajo la jurisdicción de la Gran

Logia que les sea más cercana ó de la más antigua, si hay dos ó más, distantes de aquellas.

Art. 6.º Las Log. del Distrito Federal procederán á formar su Gran Logia conforme á lo preceptuado en nuestras Consts. verificando sus elecciones é instalacion solemne el dia quince del próximo Junio á las siete de la noche en el Temp. conocido.

Art. 7.º Desde la fecha señalada en el art. 3.º todas las Grandes Logias de Estado tienen la facultad de constituirse libremente y en armonía con los preceptos, usos y prácticas antiguas y comunmente admitidas, para la Mas. Simb. sus Consts. serán publicadas á la mayor brevedad posible.

Art. 8.º Las Grandes Logias al adquirir su más completa independencia dentro de los límites de su respectiva jurisdicción, quedarán constituidas con el amplísimo carácter de Gran Logia de Libres y Aceptados Masones, pudiendo por lo tanto, solo ellas en los términos de su jurisdicción, expedir patentes y diplomas á todos los Ritos Regulares, para trabajar en los grados correspondientes á los simbólicos del A. A. E., y hacer participantes de sus trabajos á las Dignidades y Oficiales de los Talleres de estos Ritos.

Art. 9.º El Sup. Cons. se reserva expresamente su jurisdicción sobre los gg. del 4.º en adelante.

Art. 10.º La Cámara de Logias del Sup. Cons. cesará en sus funciones el 24 de Junio próximo.

Art. 11.º Quedan derogadas nuestras Consts. generales y Balaustres posteriores, en todo lo que se opongan al presente, desde el 24 de Junio próximo.

TRANSITORIO.

Circúlese á todos los Cuerpos de nuestra jurisdicción y á las Grandes Logias y Supremos Consejos extranjeros.

Dado y promulgado en el Valle de México, á los veintisiete dias de Mayo de 1883. (E. V.)—Carlos Pacheco 33.—Mariano Escobedo 33.—Alfredo Chavero 33.—José Búlman

33.:—Francisco D. Macin 33.:—José G. Malda 33.:—Ignacio Pombo 33.:—Porfirio Diaz 33.:—Manuel Gonzalez 33.:—Ignacio Mariscal 33.:—Luis Pombo 33.:—Julio Zárate 33.:—Julio H. Gonzalez 33.:—Francisco Troncoso 33.:—W. H. Keller 33.:—José M. Gaona 33.:—E. Chávarri 33.:—Euj. Chavero 33.:  
 Nos, el Sob.: Gr.: Com.: Gr.: Maest.: de la Ord.: Carlos Pacheco. Un sello que dice, Sob.: Gr.: Cons.: México.—Timbrado y sellado por Nos, El Gr.: Can.: Guarda sellos, I. Pombo 33.:—Una rúbrica.—Otro timbre que dice: Sup.: Cons.: de México.—R.: A.: A.: E.: Secr.: Gen.:—Por mandato del Sup.: Cons.:—Nos, el Gr.: Secr.: Gen.: del mismo Eugenio Chavero.

Llegado el día 15 de Junio señalado para verificar las elecciones de Dignatarios y Oficiales de la Gran Logia, nueva division tuvo lugar con incidentes censurables por muchos motivos; pero para que no se crea que hay exageracion por nuestra parte, insertamos la acta que se levantó de lo ocurrido en aquel acto, y se nos dispensará si este capítulo se forma de inserciones; pues creemos que es el medio de no poner nada de nuestra parte al presentar á los masones del Rito Esc.: ant.: acept. que bajo la jurisdiccion del Sup.: Cons.: han trabajado, tales cuales los hechos han dado lugar á colocarlos, siempre en disidencias. Dice así la acta:

Al L. G. D. G. A. D. V. S.: T. U.

En el Or.: de México á los siete días del 10.º mes de Tamuz, año de la V.: L.: 5643 que corresponde al 15 de Junio de 1883, E.: V.:; en cumplimiento del Balaustre núm XXXI expedido por el Sup.: Cons.: de México (R.: E.: A.: A.:) en 27 de Mayo último, y deseando utilizar los derechos que el mismo concede al Simbolismo, los VVen.: hh.: que al margen se expresan, delegados por sus respectivas Log.: para constituir la Gran Asamblea Electoral encargada de nombrar las

GGr.: DDign.: y GGr.: OOf.: de la Muy Resp.: Gr.: Log.: del Distrito Federal, se reunieron en el lugar designado por el Sup.: Cons.: y conocido de los H.: de la V.: donde reina L.: V.: L.: P.: y el Sil.: L.: T.: y el D.: encontrando ocupado el Trono por el q.: h.: José de la Paz Alvarez, gr.: 32; el puesto de Muy Ven.: h.: primer Vig.: por el q.: h.: Angel Quiroz gr.: 31; el de segundo Vig.: por el q.: h.: Manuel Alonso gr.: 18, y el de G.: Temp.: por el q.: h.: Ramon Alberto Arturo; el Presidente declaró que nos hallábamos reunidos con el fin de elegir la Gr.: Log.: Simb.: del Distrito Federal. El q.: h.: Antonio Martinez Espinosa, gr.: 18, representante de la R.: Log.: Vicente Guerrero, núm. 109 del Or.: de Otumba, llamó la atención sobre la manera irregular con que se procedía á abrir los trabajos de eleccion, manifestando que protestaba solemnemente y de la misma manera se hallaba dispuesto á protestar ante el mundo mas.: del menor acto de irreg.: que á sabiendas maliciosa ó intencionalmente pudiera cometerse, que le llamaban mucho la atencion, cómo los altos ggr.: de la masonería Escocesa que ocupaban los puestos de Presidente y Primer Vig.: faltaran descaradamente á sus juramentos violando la ley que habian jurado obedecer; que siendo la Asamblea Electoral soberana, á ella solo correspondia el nombrar sus Dignidades. Apoyaron con acopio de razones lo manifestado por el h.: Martinez Espinosa, los qq.: hh.: Alvaro Yarza, gr.: 13, y Feliciano Posa, gr.: 18. Elocuente aunque sofisticamente usó de la palabra en contra el q.: h.: Miguel Palacios Rojique ocupaba el puesto de Orador, quien en brillantísima pero, racion fué combatido por el ll.: h.: Eduardo Zárate gr.: 31. desarrollándose la discusion sobre el segundo punto que ya habia tocado con anterioridad el h.: Martinez Espinosa, á *quienes competia el derecho de elegir y ser electos.* El h.: Manuel V. Cadena gr.: 18 Ven.: de la Resp.: Log.: Probidad núm. 76, usó de la palabra varias veces defendiendo contra nuestras Constituciones, usos y costumbres mas.: y contra el espíritu y letra del Balaustre núm. XXXI á que ya hemos hecho referen-

cia, que tenían derecho electivo para la Gr.: Log.: del Distrito Federal todos los mmas.: de cualesquiera Rito, sin otro requisito que ser mas.: pues ni consideraba inconveniente el ser irreg.: supuesto que á todos los mmas.: del Rito Escoces en México los consideraba irreg.: incluyéndose el mismo. Divagó en apreciaciones muy poco favorables para el Sup.: Cons.:; motivando así la acertada y elocuente refutación que de ellas hicieron los Ills.: hh.: Eduardo Zárate y Feliciano Posa, notándose á poco que los hh.: Carlos K. Ruiz y Manuel V. Cadena, invitaban á varios hh.: á desocupar el Temp.: lo cual ejecutaron de una manera violenta y poco decorosa, trasladándose á la sala de pasos perdidos.

Habiendo abandonado la presidencia el Sr.: José de la Paz Alvarez, y quedando dentro del Temp.: los que suscriben la presente, despues de haber protestado solemnemente contra la retirada violenta, indecorosa y anti-masónica de los hh.: Carlos K. Ruiz, Miguel Palacios Roji, Manuel V. Cadena, Pedro Galindo, Manuel Grañados, Juan Peimbert y otros que seguían las indicaciones de éstos y á quienes no conocemos, por unánime aclamacion fué nombrado para presidir la Asamblea que debe elegir la Gr.: Log.: del Distrito Federal, el Il.: h.: Eduardo Zárate gr.: 31. Inmediatamente el Presidente invitó á los VVen.: hh.: á cubrir los puestos y ocuparon el de Primer Vig.: el q.: h.: Francisco T. Ruiz; el de segundo, el q.: h.: Mauro Salas; el de Orador, el q.: h.: Alvaro Yarza; el de Secr.: el q.: h.: Feliciano Posa; el de Tes.: el q.: h.: Francisco de P. Quiroga; el de Hosp.: el q.: h.: Valeriano de la Moya; el de primer Exp.: el q.: h.: Manuel Alonso; el de segundo Exp.: el q.: h.: Gabriel Zárate; el de Maest.: de Cerem.: el q.: h.: Carlos Suzan; y el de Gr.: Temp.: el q.: h.: Edmundo Freycieres.

El Il.: h.: Zárate abrió los trab.: en la tercera Cámara Simb.: con todo el ceremonial liturg.: y apareciendo ser todos MMAes.: MMass.: invitó á los VV.: hh.: que se creyeran con derecho á tomar participio en la elección de la Gr.: Log.: del Distrito

Federal, para que presentaran sus credenciales que debían acreditarlos como delegados de sus respectivas LLog.: en cumplimiento de lo prescrito en nuestra Const.: GGen.: segun uso y costumbre de la Masonería Universal. Los VV.: hh.: aludidos cumplieron con este requisito, resultando aquellas en número de treinta legalizadas en debida forma, acreditando á los que suscriben como DDig.: GGr.: DDip.: y TTesor.: relativamente de las RRep.: LLog.: "Paz y Concordia" núm. 6, "Alberto Pike" núm. 55, "Marzini" núm. 61, é "Ignacio Comonfort" núm. 86, del Distrito Federal; "Muralla Masónica" núm. 58 del Or.: de Tenango, "Hijos de Benito Juárez" núm. 77 del Or.: de Villa Guerrero, y "Vicente Guerrero" núm. 109 del Or.: de Ozumba. Admitida la representacion de las tres últimas en la Asamblea, por tener todas sus representantes en la Gr.: Log.: Centr.: y por no existir Gr.: Log.: donde residen, cumpliendo con lo prescrito en el Balaustre XXXI por ser este Or.: donde debe residir la Gr.: Log.: del Distrito Federal el más próximo.

El Presidente declaró á la Cámara en tenida de elecciones de Gr.: Log.: y para el efecto puestos en pié y al Ord.: todos los VV.: hh.: se dió lectura al Balaustre ya citado, en el que el Sup.: Cons.: renuncia para siempre la jurisdiccion que ha ejercido sobre las LLog.: SSimb.: las cuales quedarán en lo sucesivo bajo los auspicios de las GGr.: LL.: SSob.: é Independientes de LL.: y AA.: MM.: en sus respectivos Estados. El Balaustre fué aplaudido con trip.: bat.: y procediendo conforme á lo prescrito en el art.: 234 y concordantes de nuestras CCons.: GGen.: fueron electos por unanimidad de votos.

Muy Resp.: Gr.: Maestro.—Il.: h.: Porfirio Diaz 33.  
Prim.: Gr.: Vig.: Il.: h.: Francisco Mejía 30.  
Segundo Gr.: Vig.: q.: h.: Emilio Guerrier 18.  
Gr.: Orador Q.: h.: Manuel Alonso, 18.  
Gr.: Secretario Gen.: Antonio Martinez Espinosa, 18.  
Gr.: Tesorero, Q.: h.: Francisco J. Ruiz, 13.  
Prim.: Gr.: Exp.: Q.: h.: Amador García, 18.

Seg.: Gr.: Exp.: Q.: h.: Feliciano Posa, 18.  
 Gr.: Maest.: Cer.: Q.: h.: Eduardo Yarza, 18.  
 Gr.: Canc.: G.: Sell.: Il.: h.: Gabriel Zárate, 30.  
 Gr.: Hosp.: Il.: h.: V.: de la Moya, 30.  
 Gr.: Porta Est.: Q.: h.: Francisco A. del Pino, 3.  
 Gr.: G.: Temp.: int.: Q.: h.: Edmundo Freycieres, 13.  
 Gr.: G.: Tem.: Ext.: Q.: h.: Juan Almanza, 13.  
 Gr.: Orad.: adj.: Il.: h.: Angel Quiroz, 31.  
 Gr.: Sec.: adj.: Q.: h.: Alvaro Yarza, 13.  
 Gr.: Hosp.: adj.: Il.: h.: Francisco P. Quiroga, 30.

Acto continuo, se aplaudió con triple bat.: del gr.: la eleccion del Muy Resp.: Gr.: Maest.: y en general la de GGr.: DDig.: y OOfs.: despues de haber sido proclamados, admitidos y reconocidos entre cool.:

El Il.: h.: Eduardo Zárate llamó á Or.: al Il.: h.: Francisco Mejía, Prim.: Gr.: Vig.: le tomó el juramento y entregó el mallete, no haciendo otro tanto con el Gr.: Maestro titular, Il.: h.: General Porfirio Diaz, por no hallarse presente; dirigiendo una brillantísima exhortacion en la cual dió las gracias á la Asamblea por la honra con que lo habia distinguido.

Concedida la palabra en bien de la Orden, de la humanidad y de la Resp.: Gr.: Log.: en particular el Il.: h.: Francisco Mejía propuso se nombrase una comision que se encargara de dar cuenta del nombramiento con que habia distinguido esta Resp.: Gr.: Log.: al Il.: h.: General Porfirio Diaz, y en seguida pasara á dar cuenta del resultado de la eleccion al Ser.: Sob.: Gr.: Com.: á reserva de hacerlo más tarde por escrito y en debida forma.

Aprobada la propuesta quedaron nombrados los VV.: hh.: Eduardo Zárate, Manuel Alonso, Antonio Martinez Espinosa, Francisco J. Ruiz y Generoso Guerrero.

El Muy Resp.: Gr.: Maestro p. t.: Il.: h.: Francisco Mejía, dió las gracias por el cargo honroso de Primer G.: Vig.: que se le habia conferido.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaró *solemne-*

*mente instalada la Gr.: Log.: Simb.: Sob.: é Ind.: de LLib.: y AAcep.: MMas.: del Distrito Federal* tributándose en su honra una nutrida salva de aplausos. De la misma manera se tributó otra salva de aplausos en honor del Sup.: Cons.: de México.

El Il.: h.: Zárate suplicó se le concediera la alta honra de circular el saco de beneficencia, así se hizo. El h.: Martinez Espinosa pidió que el s.: de ben.: sin contar, se cediera al anciano portero del Temp.: gracia que le fué concedida.

Habiendo asistido á la eleccion varios hh.: Visit.: se les tributó una triple batería de regocijo. Dieron las gracias.

Despues de lo cual se cerraron los trabajos con arreglo á Liturg.: acordándose se diera cuenta de la presente acta á todas las Potencias Masónicas reg.: del Mundo, solicitando su reconocimiento y amistad.

Los Ven.: hh.: se retiraron en paz, contentos y satisfechos, despues de haber suscrito la presente que fué leída, discutida y aprobada por unanimidad.—Firmada y rubricada.—Joaquín Victorero, gr.: 30.—Feliciano Posa, gr.: 18.—A. Nuñez 3.º Eduardo Zárate, 31.—Primer Gr.: Vig.: Francisco Mejía.—Seg.: Gr.: Vig.: Emilio Guerrier, gr.: 18.—Gr.: Orad.: Manuel Alonso, 3.—Port.: Est.: Francisco Aguirre del Pino, 3.—G.: T.: ext.: Juan Almanza, 3.—Vicente Hurtado, 3.—Mauro Salas, 13. Ven.: Maest.: de la Resp.: Log.: Muralla Masónica Número 58.—Genaro Flores Alatorre, 13.—Ponciano Rz y Jimenez gr.: 3.—Timoteo Valencia gr.: 3.—Fernando Guzman, gr.: 13, Prim.: Vig.: de la Mur.: Mas.: 58.—Carlos Alberdi (Visitador)—Pedro Guzman, Tesorero de la Muralla Masónica, gr.: 3 (Visitador) Dolores David Ramos, 3—Simon Perez, gr.: 3.—Narciso Velez, seg.: Vig.: de la Mur.: Mas.: núm. 58.—Jesus Resa, gr.: 3.—Antonio Mora.—Juan B. Tapia gr.: 3.—G. Guerrero gr.: 3.—Juan María Flores, (Visit.:) Francisco de P. Quiroga, 3.—Gabriel Zárate gr.: 30.—Maest.: de Cer.: Ed.: Yarza gr.: 18.—A. Yarza gr.: 3.—Edmundo Freycieres gr.: 13.—Tesorero, Francisco J. Ruiz gr.: 3.—V. Gar-

cia Ven. de la R.: Log.: "Hijos de Benito Juárez" núm. 77.  
Or.: de Villa Guerrero—Antonio Martínez Espinosa 3.—Sec.:

Parece que según la acta que hemos insertado, todo había terminado felizmente, y que los hh.: al cerrar los trabajos se retiraron en paz y satisfechos; pero veamos lo que pasaba en la sala de pasos perdidos, con el grupo que se salió del Templo, tan estemporanea é impolíticamente: también hacia sus elecciones de Dignidades y Oficiales para la Gr.: Log.: del Distrito Federal, apoyándose en el referido Balaustre núm. 32 aunque sin los requisitos legales; pues el mayor número de personas de ese grupo no eran masones escoceses, como se puede ver por los que resultaron electos, y algunos acaso no eran ni masones.

Esa otra elección tuvo por resultado el nombramiento de las personas siguientes:

M.: Resp.: Gr.: Maestro, Q.: h.: Carlos K. Ruiz, Mason Escocés.

Diputado Gr.: Mtro.: Q.: h.: Rafael García Martínez.

Primer Gr.: Vig.: Q.: h.: Manuel Granados, Mas.: Esc.:

Segundo Gr.: Vig.: Q.: h.: José María Silva.

Gr.: Sec.: Gen.: Q.: h.: Manuel V. Cadena, Mas.: Esc.:

Gr.: Orad.: Q.: h.: Miguel Palacios Roji.

Gr.: Tes.: Q.: h.: Miguel M. Ricoy, Mas.: Escocés.

Gr.: Exp.: Q.: h.: Benito Ayala.

Gr.: Maest.: de Cer.: Q.: h.: Tomas Armendaris.

Gr.: Hosp.: Q.: h.: José E. Mota.

Gr.: 1º Gr.: Diac.: Q.: h.: Angel Quiroz, Mas.: Escocés.

Gr.: 2º Gr.: Diac.: Q.: h.: Apolinar Gallegos.

Gr.: Guarda Temp.: Q.: h.: Rosalfo Flores.

Gr.: Sec.: Gen.: ad.: Q.: h.: José R. Cuenca, Mas.: Esc.:

Gr.: Or.: adjunto Q.: h.: Justiniano Mondragon.

Gr.: Tes.: adjunto Q.: h.: Pedro Galindo.

Seis son los únicos masones Escoceses que fueron electos y

por eso los hemos anotado á fin de llamar la atención de nuestros lectores; los demás se pregunta ¿con qué título fueron electos, qué representación tenían en la Gr.: Log.:? se ignora.

Sin embargo, fué tan desordenada é irregular la elección, que el mismo Sup.: Consejo á quien servía, se vió obligado á desaprobarla y hacer que se repitiera la elección, ¿pero esto podía tener lugar, cuando la elección estaba ya hecha por la Asamblea convocada, la cual se verificó con total arreglo en lo prescrito en el Bal.: ya citado núm. 32? creemos que no.

Al Sup.: Cons.: como tenemos dicho, le resultó contraproducente su Balaustre núm. 30 y tuvo que derogarlo por medio del Balaustre núm. 32, y aun así, no quedó contento con la elección que se hizo por la Asamblea porque no estaba conforme con sus miras.

No puede dejar de entristecer á todos los masones de buena fé, el pensar que todas estas manifestaciones de desorden, no pueden menos que desprestigiar á la Masonería, porque se conocen fuera del recinto del Templo, y en lugar de reanimar toda nuestra fé, la matan, y más cuando se han oído las insinuaciones odiosas, los clamores interesados de agentes poco sagaces pero sí altaneros, que no se pueden afrontar sin verse en la necesidad de combatirlos para hacer triunfar la razón.

El Rito Nacional Mexicano á pesar de sus principios generosos y liberales, de sus rectas y puras intenciones, de un desinterés de que ha dado pruebas, ni puede ver con indiferencia lo que pasa en el Rito Escocés ant.: y acep.: ni dejar pasar desapercibido, y mucho menos aceptar lo que el Sup.: Cons.: con el deseo siempre de quererle sobreponer á todo rito masónico en la República, estampa en el art. 8º de su varias veces citado Balaustre núm. 32, y por esto es que con fecha 20 de Junio del mismo año de 1883, formuló la protesta siguiente, con la cual nos proponemos concluir este capítulo y con él la Historia de la Masonería en México.